

INFORME: A Despacho del señor Juez el presente asunto y el memorial a él adjunto. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, julio 3 de 2.020

El secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, julio tres (3) de dos mil veinte (2.020).

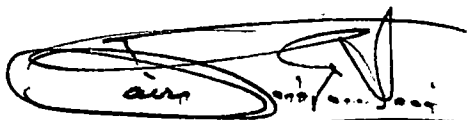
En vista a lo allegado y conforme lo indica el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

Autorizar el retiro de la presente demanda y hágase entrega de la misma previa cancelación de su radicación a Jhon Alexander Caicedo González, identificado con la c.c. No. 16.892.781.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Proceso : Apreensión
Demandante : Finesa
Demandado : Luz Adriana Mayorquin
Rad : 2.020-00106-00

